



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0022/06/15

FOLIO No.

09/2015-00955

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA:

02 DE DICIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 7º, 19, 23, 24 y 28º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: CP IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

SE MARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



13 JUN. 2015

Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE
MADERA USADAS

Cantidad: 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS)

Fracción arancelaria: 4421.90.99

DESPACHADO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
DE SUELOS

Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,
DF., VERACRUZ, VER.

Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO

País de origen: ALEMANIA, BÉLGICA, CHINA (REPÚBLICA
POPULAR DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA, INDIA
(REPÚBLICA DE LA), INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA,
REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA

País de procedencia: FRANCIA

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMA DE MUESTRAS (SÓLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DÉTECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

| Producto aplicado | Dosis | Tiempo de exposición | Concesionario o empresa |
|---------------------------------|-------|----------------------|---|
| | | | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | | | FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015 |

PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA N.º 1 DGGFS
COPIA N.º 2 PROFEPA

